

744-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con veintitrés minutos del veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en el distrito Tirrases del cantón de Curridabat, de la provincia de San José, por el partido Comunal Pro-Curri.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Comunal Pro-Curri celebró el ocho de junio del año dos mil diecinueve, la asamblea en el distrito Tirrases del cantón Curridabat de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT

DISTRITO TIRRASES

COMITE EJECUTIVO

| Puesto | Cédula | Nombre |
|-------------------------------|------------------|--|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 105880120 | JUAN CARLOS CASTRO ÁLVAREZ |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 104250254 | VIRGINIA MAYELA MORA RODRÍGUEZ |
| TESORERO PROPIETARIO | 112270466 | ERICKA MARÍA RAMÍREZ VARGAS |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 104100568 | JOSÉ FRANCISCO GUZMAN GUTIERREZ |
| TESORERO SUPLENTE | 600840902 | LAURA RUÍZ VARGAS |

FISCAL

| Puesto | Cédula | Nombre |
|---------------------------|------------------|---------------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 900680538 | ADOLFO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ |

DELEGADOS

| Puesto | Cédula | Nombre |
|--------------------|------------------|--|
| TERRITORIAL | 105880120 | JUAN CARLOS CASTRO ÁLVAREZ |
| TERRITORIAL | 104250254 | VIRGINIA MAYELA MORA RODRÍGUEZ |
| TERRITORIAL | 112270466 | ERICKA MARÍA RAMÍREZ VARGAS |
| TERRITORIAL | 104100568 | JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN GUTIÉRREZ |

Observación: Se le hace saber a esa agrupación política, que, se encuentra pendiente la designación del puesto de suplente de la secretaría y un delegado territorial, nombramientos

que deberán cumplir con el principio de paridad de género y en caso del delegado territorial también deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav
C.: Expediente n° N° 049-2005 Partido Comunal Pro Curri
Ref. N°: 5801, 5923-2019